



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

Entidad originadora:	<i>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</i>
Fecha (dd/mm/aa):	<i>Septiembre 2025</i>
Proyecto de Decreto/Resolución:	<i>"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Que mediante los Decretos 212, 213 y 708 de 2003; 431 y 1022 de 2004; 278, 543, 3851, 4061 y 4270 de 2005; 2786 de 2006; 3217 y 3268 de 2007; 2701 de 2008; 4930 de 2011; 2623 de 2013, y 2150 de 2016, se estableció la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante la Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019 se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispone que corresponde a las Unidades de Personal adelantar los estudios para la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales, y velar por el cumplimiento de las disposiciones previstas en el citado decreto.

Que el desarrollo de nuevos procesos institucionales, la implementación de la política de reindustrialización, las demandas de articulación con escenarios internacionales y el fortalecimiento del Subsistema Nacional de la Calidad han evidenciado la necesidad de actualizar y ajustar algunos perfiles.

Que, en virtud de lo anterior, el Grupo de Talento Humano adelantó el estudio correspondiente con el fin de modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, determinando la necesidad de ajustar ciertos perfiles por razones del servicio, en aras de garantizar una prestación eficaz, eficiente y oportuna. En consecuencia, se requiere la inclusión de Núcleos Básicos del Conocimiento, así como la actualización del propósito principal y de las funciones esenciales de algunos empleos de la planta de personal, permitiendo la conformación de equipos interdisciplinarios que aporten a una visión amplia y globalizada, que contribuya al mejoramiento de los procesos y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.

Que las modificaciones requeridas para cumplir con lo previamente descrito son las siguientes:

- Incluir el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, a los empleos del nivel asistencial de libre nombramiento y remoción denominado Secretario



Bilingüe, Código 4182, Grado 26 (Ref.: 15-16) del Despacho del Ministro(a).

- Incluir los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) de Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Química y Afines e Ingeniería Industrial y Afines, al empleo del nivel asesor de carrera administrativa denominado Asesor, Código 1020, Grado 14 (Ref.:301) de la Dirección de Regulación. Asimismo, actualizar su propósito principal y funciones esenciales.
- Incluir el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de Ingeniería Química y Afines, al empleo del nivel asesor de carrera administrativa denominado Asesor, Código 1020, Grado 14 (Ref.:40) del Grupo de Reglamentación Técnica y Subsistema Nacional de la Calidad de la Dirección de Regulación. Asimismo, actualizar su propósito principal y funciones esenciales.
- Incluir el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de Comunicación Social, Periodismo y Afines, en la alternativa 3 de los empleos del nivel asesor de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 (Ref.:5-6) del Despacho del Ministro(a).

Que, en atención a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, la modificación a que se refiere el presente acto administrativo fue adelantada conforme a las disposiciones allí contenidas y a la “*Guía para el Proceso de Consulta de Adopción o Modificación del Manual de Funciones y Rediseño Institucional*”, vinculando en el proceso de consulta a la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas y vinculadas – ASEMEXT.

Con lo anterior, se busca optimizar la gestión institucional, garantizar un enfoque interdisciplinario, responder de manera eficaz y oportuna a los desafíos del sector y mejorar la prestación del servicio público, asegurando que los servidores cuenten con perfiles ajustados a las actuales exigencias administrativas, técnicas y jurídicas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El presente acto administrativo se aplica a los empleos que integran la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En particular, dirige sus efectos a los servidores públicos que ocupan los cargos objeto de modificación en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así como a las dependencias en las que estos cargos se encuentran adscritos.

Asimismo, vincula Al Grupo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General como responsable de garantizar la implementación de las modificaciones y a los directivos de las dependencias respectivas en cuanto a la supervisión y cumplimiento de las nuevas funciones, competencias y requisitos establecidos.



3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo ejerce sus facultades conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional; el Decreto 210 de 2003, que establece la estructura del Ministerio; el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, particularmente en lo relativo a la adopción y modificación de manuales de funciones.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, asigna a las unidades de personal la competencia para adelantar los estudios técnicos necesarios que soporten la elaboración, actualización, modificación o adopción del manual de funciones y de competencias laborales.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

La Resolución No. 1936 de 2019, mediante la cual se adoptó el actual manual específico de funciones y de competencias laborales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra vigente y constituye la norma reglamentaria que será modificada. Las disposiciones de la Ley 489 de 1998, el Decreto 210 de 2003 y el Decreto 1083 de 2015 continúan plenamente vigentes, por lo que el proyecto normativo se expide en armonía con este marco jurídico.

3.3. Disposiciones derogas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

La resolución proyectada no deroga ni subroga normas de carácter general; se limita a modificar y adicionar disposiciones específicas de la Resolución No. 1936 de 2019, en lo concerniente a los perfiles, funciones, competencias y requisitos de algunos cargos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tanto, se trata de un ajuste parcial y puntual del manual de funciones vigente.

4. IMPACTO ECONÓMICO

N/A

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N/A



6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

La expedición del decreto no genera impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la nación.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO

N/A

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria	x
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	x
Informe de observaciones y respuestas	x
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	N/A
Otro	N/A

Aprobó:

MÓNICA FERNANDA LEONEL MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

RODRIGO ANTONIO JIMÉNEZ REYES
Coordinador del Grupo de Talento Humano
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo